



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-89486696-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.799.828/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1154/19 (RESOL-2019-1154-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1757/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:48:06 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:48:07 -0300'



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2018, se reúnen por una parte y en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General; el Sr. Lauro PAZ, en carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "FATLyF", y por la otra parte **GENNEIA S.A.**, en adelante denominada "LA EMPRESA", con domicilio constituido en la calle Nicolás Repetto 3676 3° Piso de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Director de Recursos Humanos Señor Mariano MUÑOZ y su Gerente de Administración de Personal y Relaciones Laborales Señor Julián CABANCIC, calidad que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo y que resulta suscripto exclusivamente por las partes por no contar con la figura del delegado gremial, dando cumplimiento así con las previsiones contenidas en el Artículo 17 de la Ley 14.250.

Las partes manifiestan con carácter preliminar y como parte integrante de este acuerdo:

1. Que con fecha 11/04/18 celebraron un acuerdo donde establecieron la pauta salarial aplicable a partir del mes de enero de 2018
2. Que en dicho acuerdo en su Art. 5 se estableció una cláusula de revisión de los valores establecidos en el mismo a ser aplicada en el mes de julio de 2018
3. Que circunstancias de público y notorio han generado una alteración de las pautas macroeconómicas y de los niveles de incrementos de precios que se tuvieron en cuenta al suscribir el mencionado acuerdo
4. Que por dicho motivo la "FATLyF" ha solicitado a "LA EMPRESA" el otorgamiento de un incremento adicional al pactado por acuerdo de fecha 11/04/18 que permita atender las necesidades de manutención de los trabajadores y su grupo familiar
5. Que a los fines de plasmar el acuerdo alcanzado en los términos mencionados las partes acuerdan

PRIMERO: Las partes pactan el otorgamiento a favor de los trabajadores de convenio y representados por la "FATLyF" que se desempeñan en las Usinas Generadoras ubicadas en Ciudades de Olavarría y Bragado (ambas de la Provincia de Buenos Aires) y las ubicadas en las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) sobre las

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
GENNEIA S.A.

JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. : RR.LL.
GENNEIA S.A.



condiciones salariales vigentes al mes de Diciembre de 2017, de los siguientes incrementos:

- 1.1. Incrementar en un **2,5%** (Dos con 5/100) los salarios Básicos de la Escala Salarial Vigente a Diciembre de 2017 (Anexo I) a partir de los salarios del mes de julio de 2018, quedando las escalas salariales como constan en el Anexo II que constituye parte del presente.
- 1.2. Para alcanzar una acción salarial TOTAL del 5% (cinco por ciento), se incrementará adicionalmente a lo establecido en el punto 1.1, un **2.5%** (Dos con 5/100) los salarios Básicos de la Escala Salarial Vigente a Diciembre de 2017 (Anexo I) a partir de los salarios del mes de Agosto de 2018, quedando las escalas salariales como constan en el Anexo III que constituye parte del presente.

Estos incrementos se aplicarán en forma adicional y no acumulativa a los incrementos oportunamente pactados por acuerdo celebrado entre las partes con fecha 11/04/18.

SEGUNDO: Los incrementos pactados por el presente absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento que se establezca sobre los salarios de los trabajadores, ya sea con carácter remuneratorio o no remuneratorio, con carácter obligatorio o voluntario sujeto a la negociación entre partes o decisión unilateral del empleador, y cualquiera sea su fuente normativa de origen

TERCERO: Las partes consideran que el presente acuerdo contribuye al mejoramiento del clima laboral y la paz social es por ello que comprometen sus mejores esfuerzos para impulsar de manera conjunta iniciativas que permitan el mantenimiento y la mejora en las prestaciones y calidad del servicio.

CUARTO: Los firmantes reconocen al presente acuerdo generado en el marco de los dispositivos legales que regulan la negociación colectiva, como producto del libre ejercicio de su autonomía y único instrumento con fuerza regulatoria entre los mismos en los términos y plazos aquí establecidos. A tales efectos se establece en forma expresa que el mismo resulta oponible a cualquier norma de carácter heterónoma cualquiera fuera la autoridad que la emane.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos las partes en prueba de conformidad firman en día lugar y fecha arriba indicados. Las partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes y de los compromisos asumidos en el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.






MARIANO MUÑOZ
Director RRHH
GENNEIA S.A.


JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.

ESCALA GENNEIA - FATLYF AGOSTO 2018

ANEXO III

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	AY ESP DE	Tecnico de Manten.	AY. ESP. Operación	OF. ESP. OPERACIÓN
		MANTENIMIENTO			
CATEGORIA:		D	C	C	B
Básico de la Categoría		11608,86	12764,81	12764,81	13893,94
Básico de la Categoría A		13919,10	13919,10	13919,10	13919,10
Antigüedad			1	1	1
Título			Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica
		HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 11608,86	\$ 12764,81	\$ 12764,81	\$ 13893,94
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 4223,05	\$ 4223,05	\$ 4223,05	\$ 4223,05
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 509,10	\$ 509,10	\$ 509,10	\$ 509,10
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	801,74			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1737,10	\$ 1737,10	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				2026,62
TITULO	20,40%	\$ 2839,50	\$ 2839,50	\$ 2839,50	\$ 2839,50
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 6180,60	\$ 6577,82
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 3673,04	\$ 3909,10
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1998,23	\$ 2207,36	\$ 3192,72	\$ 3397,91
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	umatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		21980,48	\$ 24280,92	35119,92	\$ 37377,06
COMPENSACION LUZ		1227,60	\$ 1227,60	\$ 1227,60	\$ 1227,60
Total Bruto		23208,08	\$ 25508,52	36347,52	\$ 38604,66

ESCALA GENNEIA - FATLYF JULIO 2018

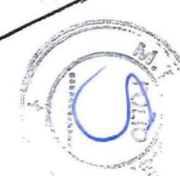
ANEXO II

CATEGORIA:	AY ESP DE	Tecnico de Manten.	AY. ESP. Operación	OF. ESP. OPERACIÓN	
	MANTENIMIENTO	C	C	B	
D					
Básico de la Categoría	11367,01	12498,87	12498,87	13604,49	
Básico de la Categoría A	13629,12	13629,12	13629,12	13629,12	
Antigüedad		1	1	1	
Título		Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 11367,01	\$ 12498,87	\$ 12498,87	\$ 13604,49
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 4135,07	\$ 4135,07	\$ 4135,07	\$ 4135,07
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 498,49	\$ 498,49	\$ 498,49	\$ 498,49
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	785,04			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%	\$	\$ 1700,91	\$ 1700,91	\$
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				1984,40
TITULO	20,40%	\$ 2780,34	\$ 2780,34	\$ 2780,34	\$ 2780,34
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%	\$	\$	\$ 6051,83	\$ 6440,78
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%	\$	\$	\$ 3596,52	\$ 3827,67
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1956,60	\$ 2161,37	\$ 3126,20	\$ 3327,12
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	umatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		21522,55	\$ 23775,06	34388,25	\$ 36598,37
COMPENSACION LUZ		1202,03	\$ 1202,03	\$ 1202,03	\$ 1202,03
Total Bruto		22724,58	\$ 24977,09	35590,28	\$ 37800,39

110

[Handwritten signature]

1/12



ESCALA GENNEIA - FATLYF DICIEMBRE 2017

ANEXO I

		<u>AY ESP DE</u> <u>MANTENIMIENTO</u>	<u>Tecnico de Manten.</u>	<u>AY. ESP. Operación</u>	<u>OF. ESP. OPERACIÓN</u>
CATEGORIA:		D	C	C	B
Básico de la Categoría		9674,05	10637,34	10637,34	11578,29
Básico de la Categoría A		11599,25	11599,25	11599,25	11599,25
Antigüedad			1	1	1
Título			Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 9674,05	\$ 10637,34	\$ 10637,34	\$ 11578,29
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 3519,21	\$ 3519,21	\$ 3519,21	\$ 3519,21
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 424,25	\$ 424,25	\$ 424,25	\$ 424,25
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	668,12			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1447,59	\$ 1447,59	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				1688,85
TITULO	20,40%	\$ 2366,25	\$ 2366,25	\$ 2366,25	\$ 2366,25
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 5150,50	\$ 5481,52
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 3060,87	\$ 3257,59
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1665,19	\$ 1839,46	\$ 2660,60	\$ 2831,60
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	umatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		18317,07	\$ 20234,10	29266,60	\$ 31147,55
COMPENSACION LUZ		1023,00	\$ 1023,00	\$ 1023,00	\$ 1023,00
Total Bruto		19340,07	\$ 21257,10	30289,60	\$ 32170,55

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1154-19 ACU 1757-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.